



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 579.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 29 de julio de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/N.º 153/2025 del 28 de julio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de pasajes y viáticos, a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar cortes administrativos en representaciones consulares que se llevarán a cabo del 4 al 6 de agosto de 2025 en Madrid, Reino de España, y del 7 al 9 de agosto de 2025 en Barcelona, Reino de España; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Nº _____

Funcionarios	Actividad	Datos del viaje
Abogado Miguel Aranda Daroczi C.I.: 839.600 Cargo: Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos	Cortes administrativos en representaciones consulares	Destino: Madrid, Reino de España Fechas: del 4 al 6 de agosto de 2025
Ministro en Asuntos Administrativos y Técnicos Martín Cubilla C.I.: 2.127.564 Cargo: Director General de Administración y Finanzas		Destino: Barcelona, Reino de España Fechas: del 7 al 9 de agosto de 2025
Director de Asuntos Administrativos y Técnicos Orlando Espínola C.I.: 1.639.915 Cargo: funcionario de la Dirección General de Administración y Finanzas		

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los Pasajes y Viáticos, previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 579.-

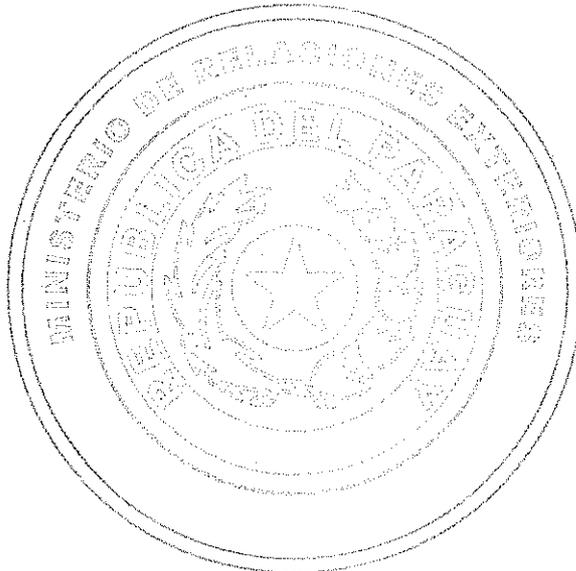
POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

-2-

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto



N° _____